



Disposición final de materiales reciclables

PAF informa a todos sus clientes que dando cumplimiento a la Resolución 1407 de 2018 y 1342 de 2020 emitida por el Ministerio de Ambiente, les compartimos la información de las condiciones que deben cumplir los residuos para el adecuado almacenamiento y disposición final por parte de **Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S.**



Los **materiales** objeto de **aprovechamiento** son envases y empaques entendidos como recipientes, embalaje o envoltura de **Cartón, Papel, Plástico, Vidrio y Metal.**



Para que sea considerado como reciclable debe estar limpio, seco y libre de cualquier contaminante como grasa, manchas o residuos peligrosos.



PAF se hará cargo de la logística, documentación y costo de la disposición final de los residuos de envases y empaques. Usted solo tiene que hacer llegar a nuestro CEDI ubicado en el Parque empresarial San Bernardo, kilómetro 1.5, vía Bogotá Siberia, Cota - Bodega 6; separados por tipo de material.



Se excluirán aquellos empaques y envases de fármacos y medicamentos y aquellos que sean considerados como peligrosos.

Cordialmente,

Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S.